

UDS
UNIVERSIDAD DEL SURESTE



MONSERRAT CITLALY GARCÍA AGUILAR



LICENCIATURA EN DERECHO

5 A



DERECHO ECONÓMICO

ERIKA GUADALUPE LOPEZ GORDILLO



COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS





UNIDAD I. DERECHO Y ECONOMIA

1.1.- CONCEPTO DE DERECHO ECONÓMICO

El derecho económico es una rama del derecho que se centra en las normas y principios que regulan la actividad económica dentro de un país. Su objetivo principal es coordinar y supervisar las políticas económicas, de manera que se promueva el desarrollo sostenible y se eviten prácticas que puedan ser perjudiciales para la sociedad y el medio ambiente.

1.2. CONCEPTOS DEL DERECHO ECONÓMICO

Es el conjunto de la concentración o de la colectivización de los bienes de producción y de la organización de la economía por los poderes públicos o privados (Gérard Farjat)

1.3. DIFERENCIA ENTRE DERECHO DE ECONOMÍA Y DERECHO ECONÓMICO.

El Derecho de economía va a estar relacionado con la política económica que el Estado va a sugerir durante su ejercicio mientras que el Derecho Económico sólo le va a interesar los mecanismos económicos que surjan en un país

1.4. SUJETOS DEL DERECHO ECONÓMICO

- El Estado, .
- Las instituciones bancarias, .
- Los agentes de valores, .
- Las empresas, .
- El público consumidor

1.5. ANALISIS ECONÓMICO DEL DERECHO.

El Análisis Económico del Derecho es la aplicación métodos científicos y estudios sistemáticos, usuales en la ciencia económica (que incluyen la estadística, análisis costo-beneficio, estudio de costos de transacción, teoría de juegos, economía del comportamiento)



UNIDAD I. DERECHO Y ECONOMIA

1.6. POR QUÉ ES NECESARIO EL AED EN NUESTRO PAÍS.

Debemos introducir las herramientas novedosas que nos brinda en Análisis Económico del Derecho (AED) para favorecer a la discusión y análisis de las normas jurídicas que hacen al desarrollo de nuestras instituciones

1.7. EL ENFOQUE ECONÓMICO.

El enfoque económico presupone la racionalidad del individuo, haciendo notar que esta racionalidad se presupone del individuo en particular y no de una colectividad, ya que existen en el mundo real varios ejemplos que denotan que las colectividades no actúan de forma racional debido

1.8. LAS HERRAMIENTAS

Entre las herramientas propias de la economía podemos encontrar la teoría de precios, el análisis costo beneficio, la aplicación de criterios de eficiencia, la estadística, la econometría, el análisis estratégico y la teoría de juegos, entre otras

1.9. VENTAJAS DEL USO DE ESTE TIPO DE ANÁLISIS.

Entre las ventajas que otorga este tipo de análisis, se puede decir que se resumen en la incorporación al derecho de herramientas objetivas dadas por la economía cuyo uso permite sistematización, mayor capacidad explicativa y apoyo empírico creciente.

1.10. FUENTES

Las fuentes del derecho económico, son los principios básicos del sistema económico, que garantizados por la Constitución y controlados por expresiones normativas diversas, disciplinan a los agentes productivos a fin de que su comportamiento se ajuste a las metas que el Estado se fije democráticamente como necesarias y convenientes.



UNIDAD II. ORDEN ECONOMICO NACIONAL.

1.11. APLICACIÓN.

Derecho económico es útil en temas de inversión extranjera, contratos financieros, propiedad intelectual, arbitrajes privados y mixtos; por lo tanto, el Estado establece una relación con el derecho privado, interno y externo, cuando define, aplica y sanciona las reglas económicas

1.12. EL DERECHO ECONÓMICO COMO RAMA DE LA CIENCIA JURÍDICA

El origen de lo que actualmente entendemos por derecho económico se encuentra en el desarrollo del denominado positivismo jurídico, en cuanto corriente del pensamiento centrada en la naturaleza del derecho que la hace consistir exclusivamente en la norma obligatoria vigente, a diferencia de la denominada dogmática jurídica.

2.1. CONCEPTO Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL ORDEN PÚBLICO, ECONOMICO NACIONAL

Por orden público entendemos el conjunto de principios, normas y disposiciones legales en que se apoya el régimen jurídico para preservar los bienes y valores que requieren de su tutela, por corresponder éstos a los intereses generales

2.2. ORDEN PUBLICO ECONOMICO NACIONAL.

El concepto de Orden Público Económico debe ser entendido como un conjunto de principios de tipo axiológicos que buscan guiar el comportamiento de todos los actores y elementos que se encuentran dentro de los que integran la economía en un lugar y espacio determinado.

2.3. EL DISEÑO ECONOMICO CONSTITUCIONAL.

El diseño económico constitucional se refiere a la manera en que una constitución incorpora y regula los principios y políticas económicas de un país. Este marco legal establece las bases sobre las cuales se edifican las instituciones económicas, los derechos y obligaciones de los actores económicos, y las competencias del estado en la economía.



UNIDAD II. ORDEN ECONOMICO NACIONAL.

2.4. MECANISMOS DE INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA

La intervención del Estado en las economías de mercado crea sistemas de economías mixtas. En donde se combinan elementos de las economías de mercado con las economías planificadas

2.5. ESTADO REGULADOR.

Así, el Estado regulador es una adaptación al avance y a la diversificación en los mercados de bienes y servicios, y de la economía en general, cuya manifestación más evidente y más notable es su diseño jurídico.

2.6. ESTADO EMPRESARIO

El estado-empresario es una manifestación de esta última forma de actuar. En ambos casos, la participación estatal en la vida económica suele aceptarse porque se espera que ella contribuya a la "eficiencia" o a la "justicia social".

2.7. ESTADO ORIENTADO Y/O PROMOTOR. LA POLITICA ECONÓMICA

El Estado es el promotor del desarrollo económico y social de un país. La presencia de cambios en el rol del Estado, en el concepto de los servicios financieros destinados a los mercados rurales, la cual se está separando el criterio del Estado prestador de servicios subsidiados

2.7. ESTADO ORIENTADO Y/O PROMOTOR. LA POLITICA ECONÓMICA

El Estado orientador o de inversión social, es una forma institucional y política debida que está relacionada con la economía del saber, orientado principalmente a los jóvenes de nuevas generaciones, siendo la figura central en torno a la cual se reforma la política social.

UNIDAD II. ORDEN ECONOMICO NACIONAL.

2.8. POLITICA ECONOMICA

La política económica comprende las acciones y decisiones que las autoridades de cada país toman dentro del ámbito de la economía. A través de su intervención se pretende controlar la economía del país para proporcionar estabilidad

2.9. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Entre los objetivos de la política económica podemos distinguir objetivos a corto plazo (coyunturales) y objetivos a más largo plazo (estructurales)

2.10. DISCIPLINAS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- Política fiscal: Centrada en la gestión de los recursos de un Estado y su Administración.
- Política monetaria: Controla los factores monetarios (masa monetaria y tipos de interés principalmente)

2.11. ASOCIACION PUBLICO- PRIVADA EN LA PROVISION DE BIENES PUBLICOS

Las Asociaciones Público-Privado (APP) constituyen una fórmula efectiva que permite que se ofrezcan de forma mixta servicios y obras que tradicionalmente eran brindados o construidos de manera exclusiva por el sector público.

2.11. ASOCIACION PUBLICO-PRIVADA EN LA PROVISION DE BIENES PUBLICOS

Uno de los factores que han impulsado este mecanismo en otros países ha sido sobre todo la posibilidad de utilizar el capital privado para reforzar este tipo de actividades y obras lo cual tiene como ventaja que reduce el gasto estatal